INFORME DE EVALUACION N° 033/ 2019.

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION"- ID N° 371.647.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

FECHA : **04/12/2019.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1.476/2019 G.A.P.** de fecha **04/09/2019**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, Abog. Estela Peralta Asesor Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Sr. Salvador Cano, Secretario de Servicios Generales Transporte y Talleres** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 14/2019 – PAC N° 371.647** convocado para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID. N° 371.647** - emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N° 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N° 21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **Secretaria de Servicios Generales Transporte y Talleres** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **N° 1.941/2019 G.A.P.** de fecha 18 de octubre del 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 14/2019,** para **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID. N° 371.647.-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 050/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 1.042.000.000** del **objeto de gasto 530 FF.30.11**, según **CDP N° 050/2019.-**

La adjudicación del presente llamado es **POR ITEM**.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

OFERTAS TARDIAS:
Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas, que no existe ofertas con presentación TARDIA.

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el diario LA NACION por tres días consecutivos.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 04 de diciembre del 2019, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según el Acta en la que participa la siguiente firma:

ITEMS		MOTORMARKET S.A.	CONDOR S.A.C.I.
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	170.000.000	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	345.200.000
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	520.990.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la carta de invitación de la **LPN N° 14/2019 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos		MOTORMARKET S.A.	CONDOR S.A.C.I.
1.	Formulario de Oferta.-	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	**Cumple**	**Cumple**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**

Que: a continuación se ha verificado los documentos de las Ofertas suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

Las empresas, **"MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8-,** *han presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a la* ***Sección VII del Anexo N° I en concordante con el PBC*** **y a lo establecido en el** ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios por Ítems de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

	ITEMS	MOTORMARKET S.A.	CONDOR S.A.C.I.
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	170.000.000	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	345.200.000
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	520.990.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

La empresa MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5, Cotiza el **Ítem Nº 1, y la empresa CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8, Cotiza los Ítem Nº 2 y 3,** y al ser analizada por el comité de Evaluación visualiza que cumplen con las **Especificaciones Técnicas del PBC.** y pasa para a ser verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, **en razón de que son** las mejores ofertas y las mismas se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y se encuadra dentro de los parámetros del precio referencial del presente llamado, conforme al CDP y al reporte del llamado; y a lo que establece art. 61º Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la ofertas, de manera a constatar si los oferentes seleccionados ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII – ANEXO Nº1.-**

DOCUMENTOS	MOTORMARKET S.A	CONDOR S.A.C.I.
1. Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyentes.	Cumple	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
4. Patente Municipal vigente*	*Cumple	Cumple
5. Autorización del fabricante: se requiere autorización del fabricante, representante o Distribuidor.	Cumple	Cumple
6. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
7. Documento que demuestren que el Oferente cuenta con Capacidad Financiera: . Presentar Balance General de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Experiencia y Capacidad Técnica: .Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas de vehículos por montos o volúmenes iguales al 30% de lo ofertado en la presente licitación de los años (2018 y 2019).	Cumple	Cumple
8. Cualquier otro documento adicionales Requerido: Declaración Jurada de Salarios expedida por el Instituto Social (IPS), en promedio de las últimos seis meses anteriores al acto de Apertura. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La NO presentación del mismo no será causal de descalificación.- Por ende el comité no aplica dicho criterio.	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que las empresas **MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8,** *cumplen*

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicio Generales Transporte y Talleres

con las provisiones de las documentaciones legales requeridas en la ***Sección VII del Anexo Nº I el PBC.-***

****Según verificación preliminar en el acto de apertura se pudo constatar que la firma* MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5, no ha presentado la copia de patente comercial, cuyo documento al ser consultado al representante manifiesta que por error involuntario no se anexó a la carpeta de oferta, en razón de que por nota de fecha 04/12/19, la firma MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5, presenta acompañado de una nota dirigida a comité de evaluación.**

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:
Conforme a lo requerido en la **Sección III del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas,** de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8 cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico por la Secretaria afectada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C.**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:
A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de las empresas*** **MOTORMARKET S.A con RUC Nº 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC Nº 80002514-8,** ***no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

El Comité ha analizado las condiciones de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedente que impida la contratación de las empresas en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2016, 2017 y 2018.-
Conforme a datos suministrados por las empresas **seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las empresas seleccionadas. Poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 411/2018.-
El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.
Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta de la **Sección II del Numeral 2 Inciso (B)** del **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	MOTORMARKET S.A	CONDOR S.A.C.I.
Experiencia y Capacidad Técnica: 1.1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
2.2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas de vehículos por montos o volúmenes iguales al 30% de lo ofertado en la presente licitación de los años (2018 y 2019).	Cumple	Cumple

Las firmas **seleccionadas MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8,** han presentados los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Sección II del Numeral 2 Inciso (B)** del **PBC.** Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicio General Suministro y Talleres

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, las firmas oferentes MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8, no presentan el documento para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el ID N° 371.647, en la que se constata que ninguna de las empresas han solicitado el documento mencionado.

Por lo tanto, el margen preferencial no es aplicable, debido a que las firmas oferentes MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8, con RUC N° 80056545-2, no han presentado con su oferta.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan conforme al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar las ofertas admitidas y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a las empresas **MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5 y CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8",** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 14/2019 – PAC N° 371.647 convocado para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION" ID. N° 371.647, de la siguiente manera:**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

MOTORMARKET S.A con RUC N° 80048600-5:
Ítem N° 1: Camioneta cabina simple: Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta millones) IVA incluido.-
CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8:
Ítem N° 2: Minibús Gs. 345.200.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido.-
Ítem N° 3: Camión Volquete: Gs. 520.990.000 (Guaraníes Quinientos Veinte Millones Novecientos Noventa Mil) IVA incluido.-

5.2. ELEVAR ***lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

5.3. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización de los contratos respectivos, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N° 21909/03 en el Art. 10° - inc. 11.**

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación:

ABOG. ESTELA PERALTA.
ASESORIA DE LA UOC

SR. SALVADOR CANO
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES TRANSPORTE Y TALLERES

LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
MOTORMARKET SOCIEDAD ANÓNIMA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	170.871.055.818	3,06	145.767.792.865	2,56	186.842.508.322	1,77	2,46	CUMPLE	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	55.847.400.382		56.947.569.649		105.504.654.006				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	160.559.487.629	0,77	134.351.096.977	0,71	162.396.779.194	0,74	0,74	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	209.106.865.375		189.819.944.765		218.914.447.035				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	686.615.265	0,02	588.789.193	0,01	558.618.897	0,01	0,01	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	43.739.834.453		49.939.449.718		53.000.000.000				

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte

SR. SALVADOR CANO
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y TALLERES

Abog. Estela Peralta
Asesor Jurídico UOC

LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
CONDOR S.A.C.I.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	210.372.309.485	1,99	213.801.418.905	1,73	268.355.326.556	1,31	1,68	CUMPLE	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	105.541.227.685		123.444.470.102		204.738.292.562				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	114.097.450.735	0,31	135.584.470.102	0,33	221.889.309.982	0,43	0,35	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	369.675.942.997		410.531.960.902		521.532.194.850				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	19.042.346.952	0,19	22.272.870.237	0,23	24.796.834.384	0,25	0,22	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	100.000.000.000		98.000.000.000		98.000.000.000				

SR. SALVADOR CANO
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y TALLERES

Abog. Estela Peralta
Asesor Jurídico UOC

LIC. MIGUEL BESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328149
3 2 8 1 4 9

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621718, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ine3 7g2h 0qkx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328150
3 2 8 1 5 0

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANDRES ISABELINO FULGENCIO ARRUA RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 749382, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
q8u4 dncw qduw
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328151

3 2 8 1 5 1

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ERICH MICHEL WIHR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 262434, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
3bxp jhup l4io
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328158
3 2 8 1 5 8

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GUILLERMO WALTER EMILIO QUELLMALZ RUCKELSHAUSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 484556, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:37 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nrqt i7lv rgjn
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328159

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **OTILIA BIRILA CORONEL DE ARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 400395, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
v007 f6jv imwp
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328154

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROBERTO AGUILAR ALMASIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 161633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
291n zw8m q2rq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328153
3 2 8 1 5 3

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ARMIN HÄHNER STOLLMAIER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1054638, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
phbk a7qs ldwf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328160
3 2 8 1 6 0

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANTONIO AUGUSTO TURRO VELAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 293072, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ab7x zswc szxc
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
328161
3 2 8 1 6 1

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NORMA BEATRIZ NUSSBAUM GARCIA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2210234, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 16:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
hzk1 ji29 4t2t
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador